



Depto. Asesoría Jurídica: 2004
MRL/DVE/CST/cst



25/02/19

**CONVENIO COMPLEMENTARIO
PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL EN APS – AÑO 2019**

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

01 JUL 2019

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director Sr. Víctor Hugo Jaramillo Salgado, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica N° 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio N° 603, Río Bueno; representada por su Alcalde Don Luis Reyes Álvarez de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 05 de abril de 2019, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa Equidad en Salud Rural en APS año 2019, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2071 de fecha 12 de abril de 2019, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

El Ministerio a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, recursos adicionales por un monto total y único de \$ 1.423.440.- (un millón cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta pesos), para la ejecución de:

POSTA SALUD RURAL	OBJETIVO DEL PROYECTO	INSUMOS SOLICITADOS
TODAS LAS PSR DE LA COMUNA	Talleres de autocuidado asociados a prácticas de salud complementarias (yoga) para cuidadores.	Honorarios monitor, materiales para desarrollar el taller, colaciones saludables y traslado usuarios/as

TERCERA:

El Servicio de Salud, a través del Subdepartamento de APS, revisó y validó el Proyecto Comunitario de la comuna de Río Bueno, anexo que forma parte integrante del presente convenio complementario. (Anexo N° 1). Cabe señalar, que una vez finalizado la ejecución del Proyecto y éste llegara a presentar saldos disponibles de la estrategia, estos recursos podrán ser utilizados para complementar el desarrollo de los Proyectos Comunitarios de la comuna.

CUARTA:

Los recursos adicionales asociados a este Programa se entregarán en dos cuotas, según se indica, los cuales permitirán financiar los gastos ejecutados desde el 01 de junio de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020:

La primera cuota, correspondiente al 60% de los fondos por un monto de \$ 854.064.- (ochocientos cincuenta y cuatro mil sesenta y cuatro pesos) una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio entre el Servicio de Salud y la Municipalidad que ejecuta el programa, se entregue dicho documento en el Ministerio de Salud y se recepcione la transferencia de recursos.

La segunda cuota correspondiente al 40% de los fondos por un monto de \$ 569.376.- (quinientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y seis pesos) se traspasará en el mes de octubre conforme al grado de cumplimiento del Programa y se recepcione transferencia de recursos desde el Ministerio de Salud, siendo condición necesaria para la transferencia, la entrega oportuna de los informes financieros y comprobantes de ingreso, lo anterior, de acuerdo a los requerimientos establecidos en Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que se detallan en la cláusula novena del presente instrumento.

Cabe mencionar que, para las cuotas establecidas en la presente cláusula, el Servicio de Salud se compromete a transferir los recursos en el mismo mes que son recepcionados desde el Ministerio de Salud.



QUINTA:

El presente convenio complementario tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de junio de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.

SEXTA:

En todo lo demás se mantiene inalterable los convenios mencionados en cláusula primera.

SÉPTIMA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:




LUIS REYES ALVAREZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO


VÍCTOR HUGO JARAMILLO SALGADO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

ANEXO N° 1



Programa Mejoramiento de la Salud Rural
Sub-Dirección de Mejoramiento de la Salud Rural
Sub-Dirección de Gestión y Apoyo Técnico

FORMULARIO DE POSTULACION AÑO 2019 FICHA DE PROYECTO SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

NOMBRE DEL PROYECTO:

Talleres de autocuidado asociados a prácticas de salud complementaria (yoga) para cuidadoras

RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Municipalidad: 1. Municipalidad de Río Bueno

Comuna: Río Bueno

Establecimiento: Postente Saludal

Nombre del Responsable: Sandra Toledo

Rut: 15.576.825-8

Cargo: Jefa de equipo rural

Teléfono: 64-2 344550

Correo electrónico: satoleto@chil.gov.cl

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto considera la ejecución de 1 ciclo de 12 talleres de yoga dirigido a usuarias cuidadoras de pacientes dependientes del sector rural, enfocándose en el desarrollo personal y fortalecimiento de autoestima a través de la práctica de terapias complementarias.

Este taller agrupará a usuarias de 7 postas (Ayutuco, Cuzco y Trapi) que se encuentren relativamente cerca para la correspondiente movilización.

Este taller será realizado por profesional psicóloga del establecimiento, quien durante el año 2018 realizó talleres a usuarias del "programa vida sana" y a agrupaciones de adultos mayores, logrando una importante participación y resultados en la adherencia a tratamiento de las mismas. Esta experiencia exitosa es perfectamente replicable a otros grupos etareos, en este caso al equipo de cuidadoras de pacientes dependientes.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Actualmente existe un número elevado de pacientes dependientes distribuidas entre las 7 postas de salud de la comuna. Estas usuarias generalmente presentan sobrecarga y patologías crónicas asociadas, no existiendo un plan de intervención atractivo que incentive la participación de las mismas.

Es así como se pretende ofertar un ciclo de talleres basados en integrar el aspecto emocional altamente presente en los talleres, estudios y actividades periódicas que afectan la salud de estas usuarias, mejorando así el bienestar emocional, autoestima personal y autoestima.





Programa Mejoría Equidad en Salud Rural
 Sub Departamento Atención Primaria
 Sub Dirección Gestión Asistencial

El anterior viene a fortalecer el rol de promoción de modelo de salud familiar y comunitario, además de permitir abordar el rol de cuidador familiar como lo es la responsabilidad de cuidar a un familiar en condiciones de dependencia, así, desde una perspectiva.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Favorecer las actividades destinadas a la prevención y cuidados del cuidador
- Fortalecer el desarrollo personal y fortalecimiento de autoestima en el proceso de cuidado del paciente dependiente a través de la práctica de Yoga
- Fortalecer el bienestar emocional y físico del cuidador y su cuerpo para ponerlos bajo el dominio de la vida
- Aumentar la calidad de vida de cuidadores/as con el yoga en la prevención disminuyendo las brechas para mejorar la equidad
- Mejorar satisfacción/asociada

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Se formará el grupo de aproxiadamente 12 usuarios para las cuales se realizará un ciclo de 12 talleres donde se abordará en los siguientes temáticas:

Nº	Kriya	Meditación
1	Nabhi Kriya	Para aprender a meditar
2	Kriya para la elevación	Sat Kriya
3	Nabhi Kriya para prana y apana	Meditación para abrir el corazón
4	Fortalece el aura	Meditación para un corazón tranquilo
5	Serie para el estrés, las supresiones y emociones	Meditación para el equilibrio emocional - Sunia Anta
6	Kriya para relajarse y fortalecer el cuerpo	Kailas Kriya
7	La serie para la mujer	Meditación para nervios fuertes
8	Kriya para aliviar el enojo interno	Aliviar el estrés y limpiar las emociones del pasado
9	Nuevos pulmones y nueva circulación	Respiración de fuego con garras de león
10	Kriya para fortalecer a la vitalidad	Meditación Yili Shakti para la Vitalidad
11	La serie para el hombre	La serie Shakti
12	Nabhi Kriya para armonizar el entorno	Parmanu Kriya (energizante y sanadora)

Cada taller tendrá una duración de 2 horas a la cual se deben sumar los tiempos de movilización de la profesional. Se realizará un taller semanal dirigido a 12 usuarios





Programa Mejoramiento de la
sub-Departamento Atención Técnica
sub-Tercerización Gestión Académica

FECHA INICIO PROGRAMADA:

Actividades	Mes 1	Mes 2
Administración de recursos materiales para taller	X	
Realización de talleres		X

FECHA TERMINO PROGRAMADA:

Mes 3 Mes 4

		X		
--	--	---	--	--

PRESUPUESTO

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Horas de Recurso Humano	80	\$8.270	\$667.440
Artículos e Insumos para talleres reoleccionetas M.V.L.	12	\$15.000	\$180.000
Colaciones salariales	12	\$18.000	\$216.000
Servicios de Inicialización	4	\$84.000	\$336.000
Total			\$1.423.440

